

DECRETO N°

2850

TEMUCO,

01 SET. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1672 de fecha 03 de Junio de 2015, que Aprueba Convenio de Implementación del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Trapiales, de la comuna de Temuco, Selección 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de abril de 2015..

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la cantidad de invitados a la actividad programada.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de la cantidad de invitados a la actividad del Decreto Alcaldicio N°2624 de fecha 16 de Agosto 2016, actividad "Aprendiendo en el Encuentro", Encuentro Regional de CVD y organizaciones asociadas al Programa Quiero Mi Barrio.

Dice:

A quien va dirigido	100 dirigentes de CVD de Programas Quiero Mi Barrio de la región de la Araucanía
---------------------	--

Debe Decir:

A quien va dirigido	100 dirigentes de CVD de Programas Quiero Mi Barrio de la región de la Araucanía 5 Autoridades municipalidad de Temuco 5 Autoridades SEREMI de Vivienda y Urbanismo 5 Funcionarios de la municipalidad de Temuco 5 Funcionarios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo 63 Candidatos a concejal y Alcalde (Ley 18.700)
---------------------	---

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 2624 antes citado.

3.- Considérese que dicho Encuentro contiene en la primera parte de su programa una actividad protocolar y una entrega de certificados, lo cual está planificado desde las 10:00 hasta las 11:00 horas, considerándose sólo en ese periodo de tiempo la presencia de las autoridades y candidatos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCF/CAV/PCA/pmr.

Distribución:

- DIDECO
- Departamento de Vivienda
- Oficina de Partes.